

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y ENTREGA

1. General

1.1 Estos Términos y Condiciones Generales de Venta y Entrega (TCGV) son parte integral de todos los acuerdos (Ej. contratos de ventas, entrega y alquiler, además de los contratos relacionados con la planificación y proyección de servicios) entre el "Cliente") y DOKA PANAMA, S.A., sociedad registrada bajo las leyes de la República de Panamá a Folio 605713(S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá como vendedor o contratista del trabajo (el "Vendedor").

1.2 Al aceptar una oferta del Vendedor o al colocar una orden, así como enviando una oferta al Vendedor, el Cliente expresamente reconoce la irrestricta validez de los TCGV y renuncia completamente a la aplicación de sus términos o condiciones generales de compra.

1.3 El Cliente estará obligado a mantener confidencialidad con respecto del contenido de los acuerdos concluidos o que estén por concluir entre el Cliente y el Vendedor, así como las negociaciones entre éstos aun cuando no concluyan en acuerdo. Esto también aplicará a toda la información proporcionada al Cliente por el Vendedor en la etapa de negociación y propuesta y por el periodo luego de la terminación de este Acuerdo o, tal como sea el caso, si las negociaciones contractuales terminan.

1.4 El Cliente expresamente consiente a que su información sea utilizada por el Vendedor y/o empresa afiliadas del grupo exclusivamente para publicidad de productos o servicios similares del Vendedor. Este consentimiento puede ser retirado en cualquier momento. La información no será pasada a terceros.

2. Terminación del contrato

2.1 Las ofertas del Vendedor no son obligatorias hasta cuando no sean expresamente señaladas como obligatorias.

2.2 Las órdenes de compra del Cliente deberán ser aceptadas por escrito por el Vendedor para que tengan carácter vinculante. En la ausencia de una confirmación de orden, la recepción o entrega de los equipos será considerada una confirmación de aceptación.

2.3 Todas las modificaciones, cambios y adiciones de o a estos términos de negocios requieren la confirmación expresa y por escrito del Vendedor.

2.4 Las declaraciones que sean expresadas por los empleados del Vendedor o por otras personas empleadas por el Vendedor solamente serán válidas si son confirmadas por escrito por el Vendedor.

3. Precio y términos de pago

3.1 Los precios ofertados por el Vendedor, salvo expresión en contrario, son precios netos: no incluyen impuestos y son ex Works (EXW) por lo que no incluye entre otros embalajes, flete, seguros, aranceles e impuestos.

3.2 El término establecido en la Oferta para el pago del precio total de compra iniciará en la fecha de entrega de la factura sin deducción independientemente de cuándo los bienes son recibidos o revisados.

3.3 El Vendedor podrá enviar copias digitales de las facturas. En dicho caso, las facturas se entenderán entregadas tan pronto el Comprador pueda tener acceso o conocimiento de ellas bajo circunstancias ordinarias de negocio (por ejemplo, recibo de correo electrónico).

3.4 Letras de cambio serán aceptadas sólo con el acuerdo expreso del Vendedor, y en dicho caso sólo al ser cobradas. El pago sólo se entenderá realizado en la fecha en que el Vendedor pueda hacer uso de los fondos en su cuenta. Todos los gastos y cargos, especialmente descuentos y compensaciones por la letra de cambio serán asumidos por el Cliente.

3.5 En caso de mora, independientemente de culpa, el Cliente pagará intereses de 10% anuales. El Cliente también reembolsará al Vendedor los costos y gastos asociados al cobro de la deuda y legales. Esta compensación no limitará reclamos por daños y lucro cesante del Vendedor.

3.6 Términos especiales como descuentos provistos al Cliente cesarán de aplicar en caso de mora en el pago y serán facturados por el Vendedor.

4. Entrega de bienes bajo reserva de título

4.1 Todas las entregas del Vendedor serán efectuadas con reserva de título. Los bienes suplidos seguirán siendo propiedad del Vendedor hasta que el precio de venta y cargos adicionales sean pagados por completo. Se considera que los bienes incluyen todos los bienes tangibles e intangibles, especialmente los documentos, planes de servicio y programas de computadora. Si el Cliente posee dentro del sitio de construcción otros bienes de la marca Doka, dicho material deberá ser marcado suficientemente para que sean claramente diferenciados de los bienes bajo reserva de título a favor del Vendedor.

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

4.2 La reserva de título también se extenderá a los bienes que surjan del procesamiento de bienes suplidos por el Vendedor. Si los bienes son procesados, combinados o mezclados, el Vendedor adquirirá la propiedad de los productos en proporción del valor de los bienes suplidos sobre el valor del nuevo bien.

4.3 El Cliente tiene prohibido mezclar el equipo con objetos del mismo tipo, pero suplidos de otras fuentes, salvo que haya cumplido con la cláusula 4.1. El Cliente deberá probar cuál de los objetos combinados son objetos suplidos de otras fuentes de propiedad del Cliente.

4.4 El Cliente no podrá traspasar ni dar los bienes suplidos bajo reserva de título a terceras personas como garantía o caución a través ya sea de traspaso de titularidad, gravarlos o disponer de ellos en esta o en cualquier otra manera a favor de terceras personas. La reventa de los bienes sujetos a la reserva de título solamente está permitida con el consentimiento expreso y por escrito del Vendedor.

4.5 Todas las cuentas por cobrar que surjan de la reventa de los bienes bajo reserva de título en favor del Vendedor y efectuadas en contradicción con lo establecido en la cláusula 4.4 son por este medio asignadas por el Cliente al Vendedor como método de pago. El Cliente hará todas las anotaciones necesarias en sus libros y en sus cuentas por cobrar y está obligado a notificar al Vendedor a requerimiento de éste, todos los nombres y direcciones de sus clientes además del balance y la suma de las cuentas por cobrar que surjan de la reventa y de informar a sus clientes de la asignación de la cuenta. Las ganancias realizadas por el Cliente de la reventa de los bienes sujetos a reserva de título serán entregadas al Vendedor sin demora.

4.6 En el caso de que los bienes sujetos a reserva de título sean gravados, comprometidos, embargados o de otra manera usados por terceras partes, el Cliente estará obligado a asegurar el derecho de propiedad que sobre esos equipos tiene el Vendedor y a notificarle inmediatamente por escrito. El Cliente reembolsará al Vendedor los gastos que surjan en relación a salvaguardar su derecho de propiedad. El Cliente proporcionará al Vendedor a requerimiento de éste los documentos necesarios para salvaguardar e implementar el derecho de propiedad.

4.7 En el caso de que el Cliente incumpla en el pago, los bienes sujetos a reserva de título serán devueltos inmediatamente al Vendedor luego de la solicitud del mismo. Si el Cliente no cumple inmediatamente con la solicitud luego de ser hecha, el Vendedor tendrá el derecho de retirar los bienes sujetos a reserva de título. En cualquier caso, el Cliente será responsable por los gastos y el riesgo de transporte al Vendedor. La devolución o retiro de los bienes en este caso no implica terminación del Acuerdo. El Vendedor tiene el derecho de vender a terceros los bienes recuperados y deducir las ganancias contra sus reclamos al Cliente. El Cliente será informado de la reventa y de la suma del precio de venta y tiene la opción de identificar otros clientes para el Vendedor quienes dentro de cuatro (4) semanas adquirirían los bienes bajo los términos anunciados o bajo términos más favorables para el Vendedor.

5. Entrega

5.1 Los períodos y fechas de entrega anunciadas por el Vendedor son aproximadas y siempre son ex Works (EXW). Si la fecha o periodo de entrega se retrasare por más de dos semanas por razones diferentes a las establecidas en la Cláusula 5.3, el Cliente podrá terminar el acuerdo si el Vendedor incumple un nuevo término de entrega comunicado por el Comprador por escrito, de por lo menos de dos semanas adicionales. Un incumplimiento parcial del Vendedor dará derecho al Comprador a una terminación parcial del acuerdo. Reclamos adicionales del Comprador son excluidos salvo que el Vendedor actúe con dolo o negligencia grave.

5.2 La entrega se considera a tiempo si los bienes están listos para ser despachados en bodega del Vendedor en la fecha acordada de entrega o al final del periodo de entrega acordado, o en caso de que fuere acordado por escrito que el Vendedor despachará, si ha iniciado el despacho dentro de dicha fecha.

5.3 Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de cualquier obligación en este Contrato (excepto cualquier obligación de pago) que sea el resultado de una circunstancia de fuerza mayor, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier caso fortuito, brote, cualquier tipo de epidemia o pandemia o enfermedad/infección contagiosa o virulenta y cualquier acción tomada por cualquier gobierno o autoridades públicas en respuesta de cualquiera de las anteriores, cualquier acto de guerra o terrorismo, hostilidades (ya sea que se haya declarado una guerra o no), invasión, movilización militar extensa, cualquier operación especial realizada por cualquier fuerza armada (incluyendo, pero sin limitarse a, fuerzas militares regulares o cualquier otra fuerza armada), un acto de un enemigo extranjero, huelgas, cierres, desorden, cualquier escasez de mano de obra, avería o mal funcionamiento, pérdida de información debido a fallas de suministro de energía o dificultades mecánicas con los sistemas de almacenamiento de información o de recuperación, dificultades laborales, disturbios civiles, disturbios, revolución, rebelión, cualquier tipo de cuarentena, desastres naturales, inundación, incendio, embargo, boicot, insurrección, explosión, escasez de gas, combustible o energía, ataque informático, piratería, interrupción de transporte, acciones u órdenes gubernamentales, cambio de ley, accidentes no previsibles, incumplimiento de cualquier proveedor, contratista o subcontratista. Si ocurre una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada tendrá derecho a posponer el desarrollo de cualquier oferta y/o el Contrato en su totalidad que sea requerido desarrollar, en la medida y por el plazo de tiempo que dicha parte sea imposibilitada de cumplir sus obligaciones por el evento de fuerza mayor o caso fortuito. En el evento de que surja dicha circunstancia, la parte afectada realizará su mayor esfuerzo para notificar a la otra parte lo antes

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



posible y para mitigar las consecuencias del evento de fuerza mayor o caso fortuito. Si la imposibilidad de la parte afectada de realizar sus obligaciones continua por un periodo mayor a 6 meses, cualquiera de las partes podrá terminar el Contrato a través de una notificación, la cual tendrá efecto inmediato al ser recibida. Dicha terminación no liberará a la parte de sus obligaciones de pago de cualquier monto acumulado o que de otra forma adeude por productos o servicios brindados previo a la terminación.”

5.4 El Cliente estará obligado a aceptar entregas de bienes sin demoras, excepto que demuestre defectos materiales. Cualquier costo incurrido por el Vendedor basado en tardanzas en la aceptación serán asumidos por y facturados al Cliente.

5.5. Mientras persista el retraso del Cliente en pagar sumas exigibles facturadas, intereses moratorios y/o cargos, el Vendedor no estará en obligación de hacer subsiguientes entregas.

5.6 El Cliente está obligado a aceptar entregas parciales del Vendedor.

6. Documentos y programas de computadora

El Cliente no tendrá derecho a utilizar los documentos suministrados por el Vendedor (Ej. planos, dibujos, proyectos, documentos, etc.) y software para propósito distinto al propósito establecido en este Acuerdo. Los conocimientos incluidos en los documentos serán suministrados al Cliente únicamente para estos propósitos.

7. Riesgos y Despacho

7.1 Los riesgos de pérdida y daño de los bienes pasarán al Cliente tan pronto el Vendedor los haya hecho disponibles para despacho. En la medida en que no haya sido acordado el despacho por el Vendedor, el Cliente deberá asegurarse del retiro de dichos bienes.

7.2 El despacho o transporte de los bienes debe ser realizado en todos los casos bajo riesgo y costo del Cliente incluso si el transporte según acuerdo es efectuado u organizado por el Vendedor o si el transporte es pagado por el Vendedor o no hubiere acuerdo sobre el transporte.

7.3 El Cliente debe notificar al Vendedor y al transportista por cualquier daño ocurrido durante el transporte. Seguros de transporte sólo serán gestionados si el Cliente expresamente lo ordena y asume dichos costos.

8. Garantías y responsabilidad

8.1 El Cliente está obligado inspeccionar la debida calidad de los bienes y su conformidad sin demora y a notificar al Vendedor cualquier defecto por escrito, de inmediato y con una precisa descripción de los defectos, a más tardar, dentro de ocho (8) días calendarios, contados a partir de la entrega de los bienes/cumplimiento de servicios y antes de procesarlos o usarlos. Esto también aplicará a las entregas insuficientes. El Vendedor deberá ser notificado en cualquier caso de los defectos detectados posteriormente a más tardar dentro de un periodo de ocho (8) días calendarios. En el caso de que los defectos no sean notificados a tiempo, los bienes/cumplimientos de servicios serán considerados aprobados incluso con relación a dichos defectos. Sin perjuicio de la notificación, cualquier reclamo de garantía debe ser realizado dentro de los seis (6) meses desde la entrega/cumplimientos de servicios.

8.2 La notificación del defecto no liberará al Cliente de su obligación de pago. Es una condición de la garantía del Vendedor que el Cliente haya cumplido con las obligaciones, especialmente con las obligaciones de pago y que haya especificado e informado los defectos a tiempo.

8.3 El periodo de garantía es de seis meses. El Vendedor tiene el derecho de rectificar los defectos y/o daños a su discreción por medio del reemplazo o la mejoría dentro de un periodo de tiempo razonable. Siempre y cuando el Vendedor haga uso de su derecho, el Cliente no tiene derecho a la cancelación, reducción de precio o compensación monetaria.

8.4 La continuación del procesamiento o montaje de los bienes por el Cliente o por terceras personas (otros que el Vendedor) y/o uso de los bienes por terceras partes a quienes el Cliente ha puesto a disposición los bienes conllevará la exclusión de la garantía.

8.5 En el caso de que el Cliente se rehúse a aceptar los bienes entregados en contravención de sus obligaciones establecidas en la cláusula 5.4, deberá cerciorarse de que los bienes sean correctamente descargados, guardados y puestos a disposición del Vendedor.

8.6 La negociación sobre las notificaciones de defectos no implica que el Vendedor renuncia al derecho de reclamar que el defecto fue notificado tardíamente o sin los detalles suficientes.

8.7 El Vendedor solamente será responsable si el Cliente demuestra que el Vendedor actuó con culpa o negligencia grave o con dolo; esto no será aplicable a lesiones personales. Toda otra responsabilidad es excluida incluyendo compensación por lucro cesante, daños a propiedad y pérdidas del Cliente o basadas en reclamos de terceros contra el Cliente. El Vendedor

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

tampoco es responsable hasta el punto que permitan las leyes aplicables por pérdida o daño de información. El Cliente debe estimar todo reclamo por daños dentro de los seis meses siguientes de tener conocimiento del daño y de quién lo causó, pero no más allá de dos años después de la entrega del Vendedor.

8.8 El Vendedor solamente será responsable por las faltas de sus agentes autorizados mientras éstos estén dentro de organización operativa del Vendedor. Por este motivo, la responsabilidad del Vendedor se excluye también especialmente por la falta de sus suplidores o transportistas.

8.9 Hasta el punto que permitan las leyes aplicables sobre garantías de productos, la responsabilidad del Vendedor o de sus suplidores y subcontratistas se excluye por daños que sufra el dueño de un negocio a la propiedad.

8.10 El Cliente deberá obligar a sus clientes a la limitación de responsabilidad de estos términos de negocio en su totalidad, quien también se deberá obligar a traspasar esta obligación.

8.11 Si los bienes son producidos de acuerdo con los planos, documentos o instrucciones del Cliente, el Cliente será exclusivamente responsable por la violación de los derechos de propiedad industrial de terceras personas, mantendrá a salvo e indemnizará al Vendedor hasta el punto en que los reclamos sean hechos en su contra más gastos incurridos en su defensa y lucro cesante, correspondientes a la violación de dichos derechos de propiedad industrial.

8.12 El Vendedor no garantiza la veracidad y/o la falta de información en los productos de terceras personas. Es la responsabilidad del Cliente obtener la información del fabricante correspondiente.

8.13 La garantía no será aplicable si los bienes han sido sujetos a instalación, operación o mantenimiento fuera de lo normal de conformidad con las prácticas normales de la industria o de las instrucciones proporcionadas por el Vendedor, u objeto de reparaciones no autorizadas.

8.14 La garantía de los componentes y partes no fabricados por empresas del grupo Doka se ajustará y estará limitada a la garantía actualmente brindada al Vendedor por su suplidor.

9. Instrucciones técnicas

9.1 Los bienes serán utilizados de acuerdo con las instrucciones técnicas (Ej. Información del usuario, planos, etc.) del Vendedor o de otra manera será excluido de la garantía y compensación por reclamos.

9.2 El Vendedor entregará versiones digitales de las instrucciones del fabricante de los bienes vendidos. Es responsabilidad del Cliente obtener a su propio costo las instrucciones técnicas del Vendedor en otros formatos o instrucciones adicionales necesarias para los propósitos antes mencionados.

9.3 Los consejos técnicos de los empleados del Vendedor están limitados a una explicación de las instrucciones escritas del Vendedor; el Vendedor no será responsable por la información suministrada más allá o menos de lo anterior. Sólo la Oficina Técnica del Vendedor está autorizada para proporcionar información adicional fuera de lo explicado en las instrucciones escritas del Vendedor, particularmente sobre las soluciones apropiadas para las aplicaciones específicas. El Cliente solamente obtendrá información de dicha Oficina Técnica.

10. Terminación

10.1 Las partes tienen derecho a terminar este Acuerdo a través de una notificación escrita entregada a la contraparte si existen razones importantes (por ejemplo, violaciones de términos y condiciones materiales de este acuerdo, mora a pesar de un periodo adicional de 14 días, sanciones internacionales impuestas después de la conclusión de este acuerdo). El Arrendador no será responsable de la pérdida de información derivada de las acciones que tome para borrar el software instalado.

10.2. El Vendedor puede adicionalmente terminar el Acuerdo si el cumplimiento de este contrato es irrazonable incluso si fuere temporalmente así.

11. Devolución de Bienes

11.1 Bienes previamente entregados por el Vendedor (Cláusula 4.1) y cualquier copia deben ser devueltas al Vendedor dentro de los 14 días calendarios de la terminación de este acuerdo, software instalado (por ejemplo, programas) deberá ser borrado. Mientras el Cliente no cumpla con esta obligación, el Vendedor tiene derecho de retirar los bienes a costo y riesgo del Cliente y borrar el software para lo cual cuenta con autorización previa y no requerirá autorización adicional para proceder a ejecutar esta cláusula.

11.2 Si en contravención de la cláusula 4.1, los bienes a ser devueltos no están claramente identificables de otros, el Vendedor puede seleccionar los bienes. El Cliente deberá indemnizar al Vendedor por cualquier tipo de reclamo de terceros.

12. Exclusión de compensación

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

El Cliente no tendrá el derecho de compensar ningún reclamo contra al Vendedor contra aquellos del Vendedor.

13. Cláusula de validez

Si por cualquier razón, una o más de las cláusulas de estos términos de negocios o de un acuerdo entre el Cliente y el Vendedor es inválida o no ejecutable, la validez de las cláusulas restantes no se verá afectada. En lugar de la cláusula inválida o no ejecutable habrá una cláusula, que sea lo más cercana al propósito original.

14. Lugar de ejecución y jurisdicción

14.1 El lugar exclusivo de ejecución de todas las obligaciones que surgen de o relacionados a esta relación contractual entre Vendedor y Comprador será la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

14.2 Todas las disputas entre el Cliente y el Vendedor incluyendo la cuestión de la conclusión válida de este Acuerdo, así como de los efectos contractuales preliminares y subsecuentes serán exclusivamente dirimidos por arbitraje según la cláusula

14.3. El Vendedor también tendrá derecho (pero no estará obligado) a llevar la causa a una corte diferente que tenga jurisdicción según las leyes aplicables.

14.3 Cualquier discrepancia, reclamo o diferencia que surja entre las partes relacionadas con el objeto, la aplicación, ejecución o interpretación del presente contrato, así como aquellas relacionadas con la validez, el cumplimiento o la terminación del contrato será resuelta mediante arbitraje en Derecho ante el Centro de Solución de Conflictos (CESCON) conforme a sus reglas de procedimiento.

15. Ley aplicable e interpretación

15.1 Este Acuerdo será regulado por las leyes panameñas. Además, los Términos y Condiciones de Doka sobre el uso de Software de Diseño, así como los Términos y Condiciones para Concremote serán aplicables según sean modificados de tiempo en tiempo. La versión actual de estos términos y condiciones están disponibles en: www.doka.com/gtc

15.2 Si hubiere discrepancias entre un acuerdo marco/alquiler y estos TCGV, la cláusula más específica del acuerdo marco/alquiler prevalecerá.

16. Renuncia de obligaciones

16.1 Tanto como sea permitido bajo la legislación, Comprador y Vendedor renuncian al derecho a recurrir los términos y condiciones del negocio, así como aquellos acuerdos concluidos entre las partes y/o el derecho a demandar la cancelación o modificación de éstos. En particular, renuncian a recurrir basados en error, excesiva onerosidad o laesio enormis.

16.2 El hecho de que cualquiera de las partes de este Acuerdo permita una o varias veces que la otra parte incumpla sus obligaciones o que cumpla sus obligaciones imperfectamente o en cualquier manera distinta a la acordada en este Acuerdo o que no insista en el cumplimiento exacto de dichas obligaciones o que no ejecute oportunamente los derechos contractuales o legales a que tenga derecho, no será considerado ni será equivalente a una adenda a este Acuerdo, ni impedirá en cualquier caso para dicha parte, en el futuro, deje de insistir en el cumplimiento exacto de las obligaciones de la otra y de ejercer los derechos contractuales o legales que le correspondan.

17. Comunicaciones

17.1 Salvo expresamente acordado en contrario, las comunicaciones incluyendo aquellas referentes a las garantías que el Cliente deba hacer al Vendedor deberá realizarlas en domicilio del Arrendador y enviar copia a panama@doka.com. Las comunicaciones que deba hacer el Arrendador al Cliente se entenderán válidas mientras sean realizadas en el domicilio del Cliente

17.2 Toda notificación deberá ser realizada por escrito con acuse de recibo, en el que conste la fecha efectiva de la notificación. Cada parte notificará a la otra cualquier cambio en la dirección de notificación.

18. Cumplimiento de regulaciones de exportación

18.1. Cumplimiento. Al traspasar bienes entregados (por ejemplo Hardware) o servicios prestados (por ejemplo Software), incluyendo documentación asociada y soporte técnico de cualquier tipo (por ejemplo Servicios Profesionales), el Cliente tiene que cumplir con la legislación aplicable nacional y legislación internacional de control de exportación, y en caso de ser necesario asistir a Doka a documentar y cumplir. En cualquier caso, el Cliente estará obligado a cumplir con las regulaciones de control de exportación del país del cual exporta los bienes o servicios, de la Unión Europea, de Estados Unidos de América y/o de las Naciones Unidas. En particular, el Cliente no podrá vender, exportar o re-exportar, directa o indirectamente a Rusia o Bielorrusia, o para uso en Rusia o Bielorrusia nada suplido bajo o en conexión con este Contrato, incluyendo, pero no limitado a Hardware, Software, Servicios Profesionales, resultados, material, dibujos, licencias y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, etc. El Cliente deberá emplear sus mejores esfuerzos para asegurarse del cumplimiento de la mencionada obligación.

18.2 Suministro de información. Si es necesario para cumplir con las regulaciones de exportación, el Cliente deberá proveer a Doka inmediatamente a requerimiento toda información sobre el receptor final, intención de uso de los bienes o servicios

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



entregados y sobre cualquier restricción de control de exportación aplicable. Además, el Cliente deberá inmediatamente informar a Doka sobre cualquier actividad que pueda frustrar el propósito del párrafo 18.1

18.3. Indemnización. El Cliente deberá indemnizar completamente y mantener indemne contra todo reclamo realizado por autoridades o terceros contra Doka debido al incumplimiento de las obligaciones anteriores por el Cliente o sus socios de negocio como resultado de actividades en incumplimiento de sanciones/embargos.

DISEÑO

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER

1. General

1.1 Estos Términos y Condiciones Generales (TCG) son parte integral de todos los acuerdos de alquiler, así como acuerdos sobre servicios incidentales (tales como planificación y servicios de planificación de proyecto) entre Cliente y DOKA PANAMA, S.A., sociedad registrada bajo las leyes de la República de Panamá a Folio 605713(S), de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá como arrendador (el "Arrendador").

1.2 Al aceptar una oferta del Arrendador o al colocar una orden, así como enviando una oferta al Arrendador, el Cliente expresamente reconoce la irrestricta validez de los TCG y renuncia completamente a la aplicación de sus términos o condiciones generales de compra.

1.3 El Cliente estará obligado a mantener confidencialidad con respecto del contenido de los acuerdos concluidos o que estén por concluir entre el Cliente y el Arrendador, así como las negociaciones entre éstos aun cuando no concluyan en acuerdo. Esto también aplicará a toda la información proporcionada al Cliente por el Arrendador en la etapa de negociación y propuesta y por el periodo luego de la terminación de estos TCG o, tal como sea el caso, si las negociaciones contractuales terminan.

1.4 El Cliente expresamente consiente a que su información sea utilizada por el Arrendador y/o empresa afiliadas del grupo exclusivamente para publicidad de productos o servicios similares del Arrendador. Este consentimiento puede ser retirado en cualquier momento. La información no será pasada a terceros.

2. Terminación del contrato

2.1 Las ofertas del Arrendador no son obligatorias hasta cuando no sean expresamente señaladas como obligatorias.

2.2 Las órdenes de compra del Cliente deberán ser aceptadas por escrito por el Arrendador para que tengan carácter vinculante. En la ausencia de una confirmación de orden, la recepción o entrega de los equipos será considerada una confirmación de aceptación.

2.3 Todas las modificaciones, cambios y adiciones de o a estos términos de negocios requieren la confirmación expresa y por escrito del Arrendador.

2.4 Las declaraciones que sean expresadas por los empleados del Arrendador o por otras personas empleadas por el Arrendador solamente serán válidas si son confirmadas por escrito por el Arrendador.

2.5 El acuerdo de alquiler incluye de manera obligatoria el periodo de renta y cantidad de equipo. Estos son de obligatorio cumplimiento.

2.6 Si el Arrendador lo acuerda, el Cliente puede ordenar servicios incidentales del Arrendador, los cuales serán facturados separadamente. Dichos servicios pueden incluir, sin limitación, servicios de ingeniería (planificación de ciclos durante toda la fase de construcción, planificación de ejecución de encofrado, preparación de cálculos estáticos y análisis estructural, asesoría en coordinación de encofrado en sitio, etc.); servicios de transporte y logística; pre-ensamblaje y desensamblaje; recolección de equipo alquilado en sitio; limpieza de equipo rentado; reparación de daños provenientes de manejo inapropiado, disposición. Servicios incidentales serán mostrados como ítems separados en los documentos de contratación y en las facturas, y sujetos a remuneración adicional pagadera por el Cliente.

3. Precio y términos de pago

3.1 Los precios ofertados por el Arrendador son precios netos: no incluyen impuestos y son ex Works (EXW) por lo que no incluye entre otros embalajes, flete, seguros, aranceles e impuestos.

3.2 El canon acordado será facturado el último día de cada día del mes y pagadero inmediatamente sin deducción.

3.3 El Arrendador enviará copias digitales de las facturas. En dicho caso, las facturas se entenderán entregadas tan pronto el Cliente pueda tener acceso o conocimiento de ellas bajo circunstancias ordinarias de negocio (por ejemplo, recibo de correo electrónico).

3.4 Letras de cambio serán aceptadas sólo con el acuerdo expreso del Arrendador, y en dicho caso sólo al ser cobradas. El pago sólo se entenderá realizado en la fecha en que el Arrendador pueda hacer uso de los fondos en su cuenta. Todos los gastos y cargos, especialmente descuentos y compensaciones por la letra de cambio serán asumidos por el Cliente.

3.5 En caso de mora, independientemente de culpa, el Cliente pagará intereses de 10% por año. El Cliente también reembolsará al Arrendador los costos y gastos asociados al cobro de la deuda y legales. Esta compensación no limitará reclamos por daños y lucro cesante del Arrendador.

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



3.6 Si el Cliente se atrasa en el pago, el equipo rentado deberá ser devuelto al Arrendador a requerimiento de éste de forma inmediata. Si el Cliente no cumple con este requerimiento inmediatamente, el Arrendador tiene derecho de retirar los bienes. Los costos y riesgos de transporte de los bienes al Arrendador serán por cuenta del Cliente en todo caso. La devolución o retiro de los bienes no se entenderá como una terminación de estos TCG salvo expresamente confirmado por el Arrendador.

3.7 Términos especiales como descuentos provistos al Cliente cesarán de aplicar en caso de mora en el pago y serán facturados por el Arrendador.

4. Propiedad

4.1 Los bienes entregados al Cliente seguirán siendo propiedad del Arrendador durante el término completo de estos TCG.

4.2 Si el Cliente posee dentro del sitio de construcción otros bienes de la marca Doka, dicho material deberá ser marcado suficientemente para que sean claramente diferenciados de los bienes arrendados por el Arrendador.

4.3 El título de propiedad del Arrendador sobre material alquilado se extenderá a todos los productos de la incorporación de los bienes entregados por el Arrendador. Si los bienes son procesados, combinados o mezclados, el Arrendador adquirirá la propiedad de los productos en proporción del valor de los bienes suplidos sobre el valor del nuevo bien. En ningún caso el Cliente removerá, causará o permitirá que sean removidos, los equipos alquilados a cualquier otro lugar distinto al sitio del proyecto.

4.4 El Cliente tiene prohibido mezclar el equipo con objetos del mismo tipo, pero suplidos de otras fuentes, salvo que haya cumplido con la cláusula 4.2. El Cliente deberá probar cuál de los objetos combinados son objetos suplidos de otras fuentes de propiedad del Cliente.

4.5 El Cliente no podrá traspasar ni dar los bienes suplidos bajo reserva de título a terceras personas como garantía o caución a través ya sea de traspaso de titularidad, gravarlos o disponer de ellos en esta o en cualquier otra manera a favor de terceras personas.

4.6 Todas las cuentas por cobrar que surjan de la reventa de los bienes propiedad del Arrendador en violación de la Cláusula 4.5 son por este medio asignadas por el Cliente al Arrendador como método de pago. El Cliente hará todas las anotaciones necesarias en sus libros y en sus cuentas por cobrar y está obligado a notificar al Arrendador a requerimiento de éste, todos los nombres y direcciones de sus clientes además del balance y la suma de las cuentas por cobrar que surjan de la reventa y tendrá que informar a sus clientes de la asignación de la cuenta. Las ganancias realizadas por el Cliente de la reventa de los bienes serán entregadas al Arrendador sin demora.

4.7 En el caso de que terceros reclamen los bienes bajo embargo, gravamen u otro derecho, el Cliente estará obligado a asegurar el derecho de propiedad que sobre esos equipos tiene el Arrendador y a notificarle inmediatamente por escrito. El Cliente reembolsará al Arrendador los gastos que surjan en relación con salvaguardar su derecho de propiedad. El Cliente proporcionará al Arrendador a requerimiento de éste los documentos necesarios para salvaguardar e implementar el derecho de propiedad.

4.8 El traslado del equipo rentado a un lugar distinto del sitio de construcción establecido en el acuerdo de arrendamiento requerirá previo consentimiento escrito del Arrendador. Todos los costos incurridos por el Arrendador por llevar los bienes a un lugar distinto de aquél establecido en el acuerdo de arrendamiento deberán ser asumidos por y facturados al Cliente.

5. Entrega

5.1 Los períodos y fechas de entrega anunciadas por el Arrendador son aproximadas y siempre son ex Works (EXW). Si la fecha o periodo de entrega se retrasare por más de dos semanas por razones diferentes a las establecidas en la Cláusula 5.3, el Cliente podrá terminar el acuerdo si el Arrendador incumple un nuevo término de entrega comunicado por el Cliente por escrito, de por lo menos de dos semanas adicionales. Un incumplimiento parcial del Arrendador dará derecho al Cliente a una terminación parcial del acuerdo. Reclamos adicionales del Cliente son excluidos salvo que el Arrendador actúe con dolo o negligencia grave.

5.2 La entrega se considera a tiempo si los bienes están listos para ser despachados en bodega del Arrendador en la fecha acordada de entrega o al final del periodo de entrega acordado, o en caso de que fuere acordado por escrito que el Arrendador despachará, si ha iniciado el despacho dentro de dicha fecha.

5.3 Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de cualquier obligación en este Contrato (excepto cualquier obligación de pago) que sea el resultado de una circunstancia de fuerza mayor, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier caso fortuito, brote, cualquier tipo de epidemia o pandemia o enfermedad/infección contagiosa o virulenta y cualquier acción tomada por cualquier gobierno o autoridades públicas en respuesta de cualquiera de las anteriores, cualquier acto de guerra o terrorismo, hostilidades (ya sea que se haya declarado una guerra o no), invasión, movilización militar extensa, cualquier

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

operación especial realizada por cualquier fuerza armada (incluyendo, pero sin limitarse a, fuerzas militares regulares o cualquier otra fuerza armada), un acto de un enemigo extranjero, huelgas, cierres, desorden, cualquier escasez de mano de obra, avería o mal funcionamiento, pérdida de información debido a fallas de suministro de energía o dificultades mecánicas con los sistemas de almacenamiento de información o de recuperación, dificultades laborales, disturbios civiles, disturbios, revolución, rebelión, cualquier tipo de cuarentena, desastres naturales, inundación, incendio, embargo, boicot, insurrección, explosión, escasez de gas, combustible o energía, ataque informático, piratería, interrupción de transporte, acciones u órdenes gubernamentales, cambio de ley, accidentes no previsible, incumplimiento de cualquier proveedor, contratista o subcontratista. Si ocurre una circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada tendrá derecho a posponer el desarrollo de cualquier oferta y/o el Contrato en su totalidad que sea requerido desarrollar, en la medida y por el plazo de tiempo que dicha parte sea imposibilitada de cumplir sus obligaciones por el evento de fuerza mayor o caso fortuito. En el evento de que surja dicha circunstancia, la parte afectada realizará su mayor esfuerzo para notificar a la otra parte lo antes posible y para mitigar las consecuencias del evento de fuerza mayor o caso fortuito. Si la imposibilidad de la parte afectada de realizar sus obligaciones continua por un periodo mayor a 6 meses, cualquiera de las partes podrá terminar el Contrato a través de una notificación, la cual tendrá efecto inmediato al ser recibida. Dicha terminación no liberará a la parte de sus obligaciones de pago de cualquier monto acumulado o que de otra forma adeude por productos o servicios brindados previo a la terminación.”

5.4 El Cliente estará obligado a aceptar entregas de bienes sin demoras, excepto que demuestre defectos materiales. Cualquier costo incurrido por el Arrendador basado en tardanzas en la aceptación será asumido por y facturado al Cliente.

5.5. Mientras persista el retraso del Cliente en pagar sumas exigibles facturadas, intereses moratorios y/o cargos, el Arrendador no estará en obligación de hacer subsiguientes entregas.

5.6 El Cliente está obligado a aceptar entregas parciales del Arrendador.

5.7 Los encofrados alquilados deberán ser devueltos a costo y riesgo del Cliente. El Cliente devolverá el equipo rentado completo, en su estado técnico original, sin daños más allá del desgaste y daño generado por el uso con la diligencia de un buen padre de familia, limpio y listo para usar, desarmado y agrupado de acuerdo con sus dimensiones, paletizado y/o de manera apropiada para la descarga por un montacargas. Todo el equipo de renta será devuelto a la bodega de entrega o una bodega designada por el Arrendador. En caso de duda, el Cliente debe probar la entrega completa del equipo rentado.

5.8 Al firmar la nota de entrega de devolución, el Arrendador meramente confirma la recepción de bienes, pero no su cantidad ni calidad. Si hubiera discrepancias entre las cantidades señaladas en la nota de entrega de devolución y las cantidades efectivamente entregadas, sólo las cantidades efectivamente entregadas se entenderán devueltas.

5.9 El canon de arrendamiento incluye el desgaste y daño generado por el uso apropiado siguiendo las instrucciones del Arrendador sobre montaje y uso. El Cliente deberá requerir dichas instrucciones al Arrendador, quien proveerá los documentos al Cliente sin cargos.

5.10 El equipo rentado deberá ser devuelto en condiciones limpias según los criterios de calidad del Arrendador aplicables al momento de entrega. El Cliente deberá reembolsar al Arrendador los costos de limpieza. El Arrendador deberá proveer al Cliente los criterios de calidad a requerimiento, sin cargo.

5.11 Si equipo alquilado fuere dañado y no pudiere ser reparado (pérdida total) o si el equipo no es devuelto (falta de material), el Cliente reembolsará al Arrendador de manera apropiada pagando el valor de reemplazo del equipo rentado de acuerdo con los precios del Arrendador aplicables al momento de entrega, menos un descuento de 15% por los bienes usados. Cualquier reclamo del Arrendador por pagos de arrendamientos devengados hasta dicho momento no se verá afectado. El reembolso no da al Cliente ningún derecho de propiedad de los equipos rentados dañados, salvo expreso acuerdo de las Partes en contrario según el caso. El Cliente también asumirá los costos por el descarte de equipo rentado no utilizable. Además, si los bienes son dañados, el Arrendador puede elegir requerir compensación, el costo de reparación, o el monto de pérdida de valor.

6. Documentos y programas de computadora

El Cliente no tendrá derecho a utilizar los documentos suministrados por el Arrendador (Ej. planos, dibujos, proyectos, documentos, etc.) y software para propósito distinto al propósito establecido en estos TCG. Los conocimientos incluidos en los documentos serán suministrados al Cliente únicamente para estos propósitos.

7. Riesgos y transporte

7.1 Los riesgos de pérdida y daño de los bienes pasarán al Cliente tan pronto el Arrendador los haya hecho disponibles para despacho. En la medida en que no haya sido acordado el despacho por el Arrendador, el Cliente deberá asegurarse del retiro de dichos bienes.

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

7.2 El despacho o transporte de los bienes debe ser realizado en todos los casos bajo riesgo y costo del Cliente incluso si el transporte según acuerdo es efectuado u organizado por el Arrendador o si el transporte es pagado por el Arrendador o no hubiere acuerdo sobre el transporte.

7.3 El Cliente debe notificar al Arrendador y al transportista por cualquier daño ocurrido durante el transporte. Seguros de transporte sólo serán gestionados si el Cliente expresamente lo ordena y asume dichos costos.

8. Garantías y responsabilidad

8.1 El Cliente está obligado inspeccionar la apropiada calidad de los bienes y su conformidad sin demora y a notificar por escrito al Arrendador cualquier defecto, de inmediato y con una precisa descripción de los defectos, a más tardar, dentro de ocho (8) días calendarios, contados a partir de la entrega de los bienes/cumplimiento de servicios y antes de procesarlos o usarlos. Esto también aplicará a las entregas insuficientes. El Arrendador deberá ser notificado en cualquier caso de los defectos detectados posteriormente a más tardar dentro de un periodo de ocho (8) días calendarios. En el caso de que los defectos no sean notificados a tiempo, los bienes/cumplimientos de servicios serán considerados aprobados incluso con relación a dichos defectos. Sin perjuicio de la notificación, cualquier reclamo de garantía debe ser realizado dentro de los seis (6) meses desde la entrega/cumplimientos de servicios.

8.2 La notificación del defecto no liberará al Cliente de su obligación de pago. Es una condición de la garantía del Arrendador que el Cliente haya cumplido con las obligaciones, especialmente con las obligaciones de pago y que haya especificado e informado los defectos a tiempo.

8.3 El Cliente deberá comunicar su intención de devolver bienes al Arrendador con una anticipación mínima de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de la comunicación y hacer la entrega de los bienes que devuelve en el domicilio del Arrendador o donde éste le indique. El Arrendador inspeccionará los bienes y preparará un "Informe de Devolución" en el que informará al Cliente sobre las acciones tomadas sobre los bienes y sobre qué bienes no ha tomado acción. El Arrendador tiene el derecho de rectificar los defectos y/o daños a su discreción por medio del reemplazo o la mejoría dentro de un periodo de tiempo razonable. Siempre y cuando el Arrendador haga uso de su derecho, el Cliente no tiene derecho a la cancelación, reducción de precio o compensación monetaria. El Cliente tendrá un plazo máximo de quince (15) días laborales a partir del día siguiente de recibir el "Informe de Devolución" para retirar los bienes devueltos o los que reponga el Arrendador, término luego del cual el Arrendador queda autorizado a destruir y descartar dichos bienes no recogidos y a cobrar los costos por dicha destrucción y descarte de bienes.

8.4 En principio, el material alquilado es de segunda mano; el uso de dicho material de dicha manera no constituye un defecto, por lo que el Cliente no tiene derecho a exigir la entrega de material nuevo, salvo expresamente acordado por escrito entre las Partes.

8.5 La continuación del procesamiento o montaje de los bienes por el Cliente o por terceras personas (otros que el Arrendador) y/o uso de los bienes por terceras partes a quienes el Cliente ha puesto a disposición los bienes conllevará la exclusión de la responsabilidad del Arrendador.

8.6 En el caso de que el Cliente se rehúse a aceptar los bienes entregados en contravención de sus obligaciones establecidas en la cláusula 5.4, deberá cerciorarse de que los bienes sean correctamente descargados, guardados y puestos a disposición del Arrendador.

8.7 La negociación sobre las notificaciones de defectos no implica que el Arrendador renuncia al derecho de reclamar que el defecto fue notificado tardíamente o sin los detalles suficientes.

9. Cuidado y diligencia

9.1 El Cliente será el único responsable de seleccionar el equipo a rentar que sea apropiado según sus fines. El riesgo de usar equipo alquilado recae en el Cliente.

9.2 Todas las partes que soportan cargas, particularmente las vigas de madera, sólo pueden ser cargadas y usadas según las correspondientes tablas de carga y valores estáticos. El Cliente deberá requerir dichas tablas y valores estáticos del Arrendador en momento apropiado antes de usar el material y deberá usarlas bajo su propia responsabilidad.

9.3 El Cliente debe cumplir con las reglas establecidas en los instructivos para montaje y uso, así como según la normativa aplicable sobre seguridad de trabajo según sean modificadas y las regulaciones sobre prevención de accidentes emitidas por las asociaciones profesionales o de trabajadores, convenciones colectivas, instituciones gubernamentales u otras aplicables. El incumplimiento excluirá las garantías y precluirá reclamaciones por daños u otros. El Cliente será responsable por obtener del Arrendador, a costo del primero, las instrucciones técnicas requeridas para el uso que tenga propuesto.

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

9.4 Todo daño al equipo rentado causado por el uso inapropiado del Cliente deberá ser reembolsado según lo previsto en la Cláusula 5.11. por actos no permitidos como atravesar, cortar o perforar el recubrimiento del encofrado o marco del encofrado o elementos del encofrado. Reparaciones serán realizadas sólo por el Arrendador debido a que sólo el Arrendador tiene la experiencia especial y técnica.

9.5 El Cliente debe asegurarse del monitoreo continuo del equipo rentado en su lugar de uso y debe separar cualquier parte defectuosa.

9.6 El Cliente será responsable de cualquier daño causado por fuego, agua, o por el clima, por la pérdida completa del equipo alquilado y por la sustracción de terceros. El Cliente deberá aplicar los debidos cuidados y diligencia para proteger el equipo rentado de robos y hurtos. En el evento de robos o hurtos, el Cliente debe informar inmediatamente al Arrendador por escrito y reportarlo a las autoridades competentes. Una copia del reporte dado a las autoridades competentes debe ser entregado al Arrendador.

9.7 El Arrendador solamente será responsable si el Cliente demuestra que el Arrendador actuó con culpa o negligencia grave o con dolo; esto no será aplicable a lesiones personales. Toda otra responsabilidad es excluida incluyendo compensación por lucro cesante, daños a propiedad y pérdidas del Cliente o basadas en reclamos de terceros contra el Cliente. El Arrendador tampoco es responsable hasta el punto que permitan las leyes aplicables por pérdida o daño de información. El Cliente debe estimar todo reclamo por daños dentro de los seis meses siguientes de tener conocimiento del daño y de quién lo causó, pero no más allá de dos años después de la entrega del Arrendador.

9.8 El Arrendador no asume ninguna obligación por el cumplimiento de las normas laborales ni de seguridad social incluyendo las normas contenidas en la Ley de Coordinación de Proyectos de Construcción (Bauarbeitenkoordinationsgesetz). La responsabilidad será exclusivamente del Cliente en especial sobre el cumplimiento de las instrucciones de ensamblaje, análisis de riesgos y otros pasos relevantes de seguridad y salud ocupacional.

9.9 El Arrendador solamente será responsable por las faltas de sus agentes autorizados mientras éstos estén dentro de su organización operativa. Por este motivo, la responsabilidad del Arrendador excluye también especialmente por la falta de sus suplidores o transportistas.

9.10 Hasta el punto que permitan las leyes aplicables sobre garantías de productos, la responsabilidad del Arrendador o de sus suplidores y subcontratistas se excluye que sufra el dueño de un negocio por daños a la propiedad.

9.11 El Cliente deberá obligar a sus clientes a la limitación de responsabilidad de estos términos de negocio en su totalidad quien también se deberá obligar a traspasar esta obligación.

9.12 Si los bienes son producidos de acuerdo con los planos, documentos o instrucciones del Cliente, el Cliente será exclusivamente responsable por la violación de los derechos de propiedad industrial de terceras personas, mantendrá a salvo e indemnizará al Arrendador hasta el punto en que los reclamos sean hechos en su contra más gastos incurridos en su defensa y lucro cesante, correspondientes a la violación de dichos derechos de propiedad industrial.

9.13 El Cliente reconoce que debido el estado actual de la tecnología es imposible producir software completamente libre de errores. El Arrendador por consiguiente no garantiza que el software funcione sin interrupción o libre de errores o que los errores puedan ser completamente remediados.

9.14 Tampoco garantiza el Arrendador la suficiencia de la información sobre productos de terceros ni que sea correcta. El Cliente será responsable de obtener la información referente al respectivo productor. Cualquier uso de equipo alquilado que utilice partes hechas por el Cliente mismo o por otro productor será bajo riesgo del Cliente. Sin perjuicio de cualquier otro derecho u obligación bajo el acuerdo de alquiler, el Arrendador no asume ninguna responsabilidad por instrucciones de ensamblaje, riesgo de análisis ni otra información relevante a seguridad ni planes del Cliente, los cuales sean preparados por el Cliente o terceros.

10. Servicios incidentales

10.1 Si el pre-ensamblaje de encofrado especial fue acordado que fuera realizado por el Arrendador, el Arrendador entregará los planos de pre-ensamblaje al Cliente para su revisión en momento apropiado antes de iniciar el ensamblaje. Los planos para pre-ensamblaje preparados por el Arrendador serán cónsonos con estándares de vanguardia ampliamente reconocidos. El Cliente deberá, en momento apropiado, revisar los planos de pre-ensamblaje en respecto a su exactitud y propiedad y deberá devolver firmado al Arrendador inmediatamente después de haberlo examinado, en señal de aprobación. Cambios requeridos a los planos de pre-ensamblaje deberán ser anunciados al Arrendador por escrito. De lo contrario, los planos se entenderán aprobados.

10.2 Después de que el Arrendador haya informado al Cliente la terminación del pre-ensamblaje, el Cliente deberá aceptar o probar sin demora el encofrado pre-ensamblado en el lugar de ensamblaje. Un representante de cada una de las partes

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

deberá preparar y firmar un certificado de aceptación. Si el Cliente no comparece para la aceptación en la fecha especificada, el pre-ensamblaje se entenderá aceptado.

10.3 Los costos acordados por el ensamblaje y des-ensamblaje realizado por el Arrendador serán asumidos por el Cliente. Lo mismo aplicará a cualquier costo que surja del transporte o uso de maquinaria (grúas, etc.), así como cualquier gasto de viaje incurrido por el Arrendador.

10.4 En caso de que el pre-ensamblaje sea interrumpido por circunstancias estructurales, causas que surjan de la organización del lugar de trabajo o atribuibles al Cliente, el Cliente asumirá los gastos adicionales que incurra el Arrendador. Lo mismo aplicará análogamente a gastos adicionales excediendo el alcance de la orden originalmente realizada, en particular en el evento de cambios en las obras de ensamblaje y/o servicios, así como en cualquier otra dificultad imprevista dentro de la esfera de responsabilidad del Cliente.

11.. Instrucciones técnicas

11.1 Los bienes serán utilizados de acuerdo con las instrucciones técnicas (Ej. Información del usuario, planos, etc.) del Arrendador o de otra manera será excluido de la garantía y compensación por reclamos.

11.2 El Arrendador entregará versiones digitales de las instrucciones del fabricante de los bienes vendidos. Es responsabilidad del Cliente obtener a su propio costo las instrucciones técnicas del Arrendador en otros formatos o instrucciones adicionales necesarias para los propósitos antes mencionados.

11.3 Los consejos técnicos de los empleados del Arrendador están limitados a una explicación de las instrucciones escritas del Arrendador; el Arrendador no será responsable por la información suministrada por sus empleados más allá o menos de lo anterior. Sólo la Oficina Técnica del Arrendador está autorizada para proporcionar información adicional fuera de lo explicado en las instrucciones escritas del Arrendador, particularmente sobre las soluciones apropiadas para las aplicaciones específicas. El Cliente solamente obtendrá información de dicha Oficina Técnica.

12. Periodo de arrendamiento

12.1 El período mínimo de arrendamiento será de 1 (un) mes salvo acuerdo escrito en contrario.

12.2 El arrendamiento iniciará el día en que el Arrendador ponga a disposición los bienes para recolección o uso, o en el día en el cual el despacho inició en la medida en que haya sido acordado el transporte por el Arrendador.

12.3 El arrendamiento terminará el día en que los bienes sean devueltos en la bodega señalada en el contrato según lo establecido en la cláusula 5.7 El día en que los bienes son retirados, así como el día en que son devueltos serán contados cada uno como un día de alquiler completo.

12.4 El Cliente asumirá el riesgo de que no pueda utilizar el equipo alquilado debido a mal clima, causas de Fuerza Mayor u otras causas externas, sin perjuicio de su obligación de pago. Doka no será responsable por ninguna pérdida o daño que el Cliente pueda sufrir como consecuencia en este caso.

12.5 La obligación de pagar el canon cesará una vez el equipo rentado sea devuelto, siempre y cuando haya terminado el periodo contractual acordado.

13. Terminación

13.1 Las partes tienen derecho a terminar este Acuerdo con efecto inmediato a través de una notificación escrita entregada a la contraparte si existen razones importantes (por ejemplo, violaciones de términos y condiciones materiales de este acuerdo, violación de la Cláusula 9.5, mora a pesar de un periodo adicional de 14 días, sanciones internacionales impuestas después de la conclusión de este acuerdo). En estos casos, el Arrendador podrá exigir que el equipo alquilado sea devuelto y tendrá derecho a tomar posesión del equipo alquilado dentro del lugar de construcción. El Cliente deberá informar inmediatamente al Arrendador de todo intento de gravar o embargar el equipo rentado y deberá al mismo tiempo tomar todos los pasos requeridos para proteger los derechos de propiedad del Arrendador. Los gastos para proteger los derechos del Arrendador sobre los equipos alquilados serán asumidos por el Cliente. Después de la terminación de este acuerdo, el Cliente no tendrá derecho de continuar usando el equipo alquilado. No se verá afectado ningún derecho de un curador o administrador de insolvencia.

13.2. El Arrendador puede adicionalmente terminar el Acuerdo si el cumplimiento de este contrato es irrazonable incluso si fuere temporalmente así.

14. Cumplimiento de regulaciones de exportación

14.1. Cumplimiento. Al traspasar bienes entregados (por ejemplo Hardware) o servicios prestados (por ejemplo Software), incluyendo documentación asociada y soporte técnico de cualquier tipo (por ejemplo Servicios Profesionales), el Cliente tiene que cumplir con la legislación aplicable nacional y legislación internacional de control de exportación, y en caso de ser necesario asistir a Doka a documentar y cumplir. En cualquier caso, el Cliente estará obligado a cumplir con las regulaciones

**Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)**

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente

de control de exportación del país del cual exporta los bienes o servicios, de la Unión Europea, de Estados Unidos de América y/o de las Naciones Unidas. En particular, el Cliente no podrá vender, exportar o re-exportar, directa o indirectamente a Rusia o Bielorrusia, o para uso en Rusia o Bielorrusia nada suplido bajo o en conexión con este Contrato, incluyendo pero no limitado a Hardware, Software, Servicios Profesionales, resultados, material, dibujos, licencias y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, etc. El Cliente deberá emplear sus mejores esfuerzos para asegurarse del cumplimiento de la mencionada obligación.

14.2 Suministro de información. Si es necesario para cumplir con las regulaciones de exportación, el Cliente deberá proveer a Doka inmediatamente a requerimiento toda información sobre el receptor final, intención de uso de los bienes o servicios entregados y sobre cualquier restricción de control de exportación aplicable. Además, el Cliente deberá inmediatamente informar a Doka sobre cualquier actividad que pueda frustrar el propósito del párrafo 14.1

14.3. Indemnización. El Cliente deberá indemnizar completamente y mantener indemne contra todo reclamo realizado por autoridades o terceros contra Doka debido al incumplimiento de las obligaciones anteriores por el Cliente o sus socios de negocio como resultado de actividades en incumplimiento de sanciones/embargos.

15. Devolución de Bienes

15.1 En caso de terminación del acuerdo, todo equipo rentado deberá ser devuelto al Arrendador dentro de un término de 14 días, software instalado (tal como programas) deberá ser borrado. Si el Cliente no cumple, el Arrendador tiene derecho de retirar los bienes a costo y riesgo del Cliente y borrar el software para lo cual cuenta con autorización previa y no requerirá autorización adicional para proceder a ejecutar esta cláusula. El Arrendador no será responsable de la pérdida de información derivada de las acciones que tome para borrar el software instalado.

15.2 Si en contravención de la cláusula 4.2, los bienes a ser devueltos no están claramente identificables de otros, el Arrendador puede seleccionar los bienes. El Cliente deberá indemnizar al Arrendador por cualquier tipo de reclamo de terceros.

16. Exclusión de compensación

El Cliente no tendrá el derecho de compensar ningún reclamo contra al Arrendador contra aquellos del Arrendador.

17. Cláusula de validez

Si por cualquier razón, una o más de las cláusulas de estos términos de negocios o de un acuerdo entre el Cliente y el Arrendador es inválida o no ejecutable, la validez de las cláusulas restantes no se verá afectada. En lugar de la cláusula inválida o no ejecutable habrá una cláusula, que sea lo más cercana al propósito original.

18. Lugar de ejecución y jurisdicción

18.1 El lugar exclusivo de ejecución de todas las obligaciones que surgen de o relacionados a esta relación contractual entre Arrendador y el cliente será la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

18.2 Todas las disputas entre el Cliente y el Arrendador incluyendo la cuestión de la conclusión válida de este Acuerdo, así como de los efectos contractuales preliminares y subsecuentes serán exclusivamente dirimidos por arbitraje según la cláusula 17.3. El Arrendador también tendrá derecho (pero no estará obligado) a llevar la causa a una corte diferente que tenga jurisdicción según las leyes aplicables.

18.3 Cualquier discrepancia, reclamo o diferencia que surja entre las partes relacionadas con el objeto, la aplicación, ejecución o interpretación del presente contrato, así como aquellas relacionadas con la validez, el cumplimiento o la terminación del contrato será resuelta mediante arbitraje en Derecho ante el Centro de Solución de Conflictos (CESCON) conforme a sus reglas de procedimiento.

18.4 El Cliente acuerda permitir a la Compañía o sus agentes, durante horas razonables, ver e inspeccionar los equipos suministrados y alquilados de acuerdo con este Acuerdo, en cualquier sitio de proyecto del Cliente sin notificación previa. El Cliente cumplirá con y de acuerdo a las leyes y regulaciones relacionadas con la posesión, uso o mantenimiento de dichos productos, y de liberar a la Compañía de responsabilidad actual o de violaciones, y pagará los impuestos y otros tributos sobre o derivados de la posesión, uso o alquiler del equipo durante el periodo de alquiler cuando sean pagaderos.

18.5 En ningún caso el Cliente removerá, causará o permitirá que sean removidos, los equipos alquilados a cualquier otro lugar distinto al sitio del proyecto.

19. Ley aplicable e interpretación

19.1 Este Acuerdo será regulado por las leyes panameñas. Además, los Términos y Condiciones de Doka sobre el uso de Software de Diseño, así como los Términos y Condiciones para Concremote serán aplicables según sean modificados de tiempo en tiempo. La versión actual de estos términos y condiciones están disponibles en: www.doka.com/gtc

Términos y Condiciones Venta Y Alquiler Panama (DPAN)

Created by: Pedro-Ricardo Da Silva

Released by: Pendiente



19.2 Si hubiere discrepancias entre un acuerdo marco/alquiler y estos TCG, la cláusula más específica del acuerdo marco/alquiler prevalecerá.

20. Renuncia de obligaciones

20.1 Tanto como sea permitido bajo la legislación, Cliente y Arrendador renuncian al derecho a recurrir los términos y condiciones del negocio, así como aquellos de acuerdos concluidos entre las partes y/o el derecho a demandar la cancelación o modificación de éstos. En particular, renuncian a recurrir basados en error, excesiva onerosidad o laesio enormis.

20.2 El hecho de que cualquiera de las partes de este Acuerdo permita una o varias veces que la otra parte incumpla sus obligaciones o que cumpla sus obligaciones imperfectamente o en cualquier manera distinta a la acordada en este Acuerdo o que no insista en el cumplimiento exacto de dichas obligaciones o que no ejecute oportunamente los derechos contractuales o legales a que tenga derecho, no será considerado ni será equivalente a una adenda a este Acuerdo, ni impedirá en cualquier caso para dicha parte, en el futuro, deje de insistir en el cumplimiento exacto de las obligaciones de la otra y de ejercer los derechos contractuales o legales que le correspondan.

21. Compra de bienes arrendados

En caso de que el Cliente compre bienes arrendados, sus pagos serán imputados primero a cánones de arrendamiento por pagar, independientemente de cualquier referencia en el pago que indique un propósito diferente. Los Bienes serán propiedad del Cliente después que, pagado todos los cánones de arrendamiento, intereses, precio de compra y otras cuentas pendientes con el Arrendador. El precio de venta será acordado por separado.